



Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encontraba para celebrar audiencia Única de Trámite el día 28 de enero de 2021 a partir de las 02:00 pm. No obstante, con ocasión a la resolución N.º CSJBOR20-425 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura de Bolívar, mediante la cual se concedió permiso especial de estudio al titular del despacho, y como quiera, que el calendario académico del mes de enero incluye los días 27, 28 y 29, se hace necesario reprogramar la fecha para la realización de audiencia. Sírvese proveer.

Cartagena de Indias, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS. Cartagena de Indias, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente reprogramar la fecha para la realización de la audiencia única de trámite de que trata el artículo 72 del CPTSS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se fijará el día nueve (09) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00 p.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día nueve (09) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00 p.m.), para llevar a cabo la Audiencia

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: ALFONSO HERRERA GONZALEZ
Demandado: COLPENSIONES
Radicación: 13001-41-05-002-2020-00038-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S.
S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que lo informen previamente al correo institucional del juzgado j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR JOSE MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA
Por Estado N° 01 de hoy se notificó el auto anterior a
las partes Cartagena 15-01 de 2021.

JOSE PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

ANUAR JOSE MARTINEZ LLORENTE
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2bdcbb0e70ae2197af8e21e780c46fce7b3c3232e81ebdda7302841a9a1275d**
Documento generado en 14/01/2021 06:33:06 p.m.